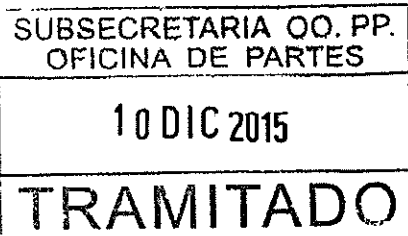




SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS



REF.: APRUEBA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

SANTIAGO, **10 DIC. 2015**

VISTO :

El Acta del Comité de Seguridad de la Información del MOP, de fecha 05 de noviembre de 2015; lo establecido en el DS N°83 de fecha 12 de enero de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; ORD. N° 3082 de fecha 12 de diciembre del año 2011, de la Subsecretaría de Obras Públicas.

Lo dispuesto en el DFL MOP N°850/1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840, de 1964 y del DFL N°206, de 1960, del Ministerio de Obras Públicas, Decreto MOP N° 332, de fecha 12 de noviembre de año 2012, la Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:


1. Que, mediante ORD N° 3082 de fecha 12 de diciembre del año 2011, se aprobó la Política General de Seguridad de la Información, por la Subsecretaría de Obras Públicas, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 83 de fecha 12 de enero de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
2. Que el señalado ORD N° 3082 indica en su numeral 4 que cada 2 años esta política será sometida a revisión.

3. Que, con fecha 05 de noviembre del año 2015, el Comité de Seguridad de la Información del MOP, aprobó la actualización de la Política General de la Información para el Ministerio de Obras Públicas.
4. Que, en virtud de todo lo anterior, es necesario aprobar dicha política debidamente revisada y actualizada a fin de que su cumplimiento sea exigible transversalmente en el MOP.
5. Que, conforme a lo establecido en la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, esta Resolución se encuentra exenta del trámite de Toma de Razón.

RESUELVO: E X E N T O

SS.OO.PP.N° 2860,

1. **APRUÉBASE**, la actualización de la Política General de Seguridad de la Información - MOP, por la Subsecretaría de Obras Públicas, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 83 de fecha 12 de enero de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, cuyo texto íntegro es el siguiente:

	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	PÁGINA N°: 1 DE 12
		Fecha: 25/10/2015
	CÓDIGO: SSI-POL-001	
		VERSIÓN: 02.b

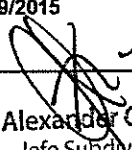
POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN - MOP

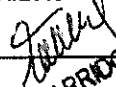
Documento elaborado por el Ministerio de Obras Públicas, República de Chile.

Prohibido copiar, distribuir, o difundir públicamente este documento sin autorización o sin citar la fuente.

Prohibido utilizar este documento para fines comerciales.

ELABORADO POR: Encargados de Seguridad MOP FECHA: 25/09/2015	REVISADO POR: Oficial de Seguridad Información MOP. FECHA: 05/11/2015	APROBADO: Comité de Seguridad de la Información FECHA: 05/11/2015
--	---	---


Paul Alexander Cook Moyano
 Jefe Subdivisión de
 Informática y Telecomunicaciones
 Subsecretaría de Obras Públicas


SAMUEL GARRIDO RUIZ
 Jefe Gabinete
 Subsecretaría de Obras Públicas



INDICE DE MATERIAS

1. ALCANCE DE LA POLÍTICA GENERAL DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	4
2. OBJETIVO GENERAL DE ESTA POLÍTICA	4
3. ESTRUCTURA DE GOVERNABILIDAD, ROLES Y RESPONSABILIDADES.....	5
4. REVISIÓN DE LA POLÍTICA.....	6
5. LINEAMIENTOS DE LA POLITICA GENERAL DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	7
6. GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	9



Control de Versión

REVISIÓN	ENCARGADO DE SEGURIDAD	MODIFICACIÓN REALIZADA	DIRECCIÓN	FECHA DEL CAMBIO
DOP ORD. N° 01/2015, 23-10-2015	Irene Carvajal	Mejoras respecto de roles, alcance y otros que fueron incorporados al documento.	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	02-11-2015
SOP ORD. N° 22, 25-09-2015	Paul Cook Moyano	Entrega versión final con mejoras incluidas de parte de las instituciones MOP.	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	02-11-2015
FIS ORD. N° 4431, 21-10-2015	Patricio Contador	Mejoras y corrección de errores de redacción.	FISCALÍA	02-11-2015
DAP ORD. N° 01, 27-10-2015	Juan Pablo Montt	Mejoras y corrección de errores de redacción. Observaciones Incluidas a la versión final.	DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS	02-11-2015
DCyF ORD. N° 609, 08-10-2015.	Juan Astudillo Alvarez	Mejoras y corrección de errores de redacción.	DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS	02-11-2015
DGA ORD. N°43, 20-10-2015	Javier Herrera Pezoa	Sin Observaciones.	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	02-11-2015
DPLN ORD. N°761, 23-10-2015	Encargado SSI Dirplan	Mejoras y corrección de errores de redacción. Observaciones Incluidas a la versión final.	DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO	02-11-2015
VD Correo Electrónico 14/10/2015	Encargado SSI VD	Observaciones incorporadas a Documento.	DIRECCIÓN DE VIALIDAD	02-11-2015
DGOP ORD. N° 9, 14/10/2015	Mery Olivares Sagredo	Sin observaciones.	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	02-11-2015



1. ALCANCE DE LA POLÍTICA GENERAL DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La Política General de Gestión de Seguridad de la Información Ministerial es única y será aplicada en todas las Direcciones dependientes del MOP, estas son:

- Subsecretaría de Obras Públicas
- Dirección General de Obras Públicas
- Dirección General de Aguas
- Dirección de Aeropuertos
- Dirección de Arquitectura
- Dirección de Contabilidad y Finanzas
- Fiscalía de Obras Públicas
- Dirección de Obras Hidráulicas
- Dirección de Obras Portuarias
- Dirección de Planeamiento
- Dirección de Vialidad

Esta política general aplica y es extensible a todo el personal de los Servicios dependientes del MOP, independientes de su modalidad de contratación ya sea planta, contrata, código del trabajo u honorario a nivel nacional y a personas naturales o jurídicas que presten servicios en forma permanente o temporalmente en el MOP.

Esta política general también aplica sobre todos los activos de información propios o administrados por el MOP y sus direcciones dependientes, considerando toda forma de soporte, almacenamiento, transporte y/o transmisión, sea en formato físico, electrónico, virtual o cualquier otro tipo de formato.

2. OBJETIVO GENERAL DE ESTA POLÍTICA

Establecer los lineamientos estratégicos institucionales que definen la postura de MOP para implementar el marco de referencia del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información Ministerial (SGSI).



3. ESTRUCTURA DE GOBERNABILIDAD, ROLES Y RESPONSABILIDADES

Para cumplir los objetivos de la Política de Seguridad de la Información del MOP se establece una Estructura de Gobernabilidad para su gestión, definiendo sus roles y responsabilidades.

- **Subsecretaria(o) de Obras Públicas**
Responsable de aprobar la Política General de Gestión de Seguridad de la Información y sus futuras modificaciones con la asesoría del Comité de Seguridad de la Información del MOP.
- **Comité de Seguridad de la Información MOP**
El Comité de Seguridad de la Información del MOP, es un cuerpo integrado por representantes estratégicos de los Servicios Transversales del Ministerio, destinado a dar gobernabilidad a nivel estratégico al Sistema de Gestión del Sistema de Seguridad de la Información en el MOP. Su constitución y operatoria será establecida formalmente mediante Resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas.
- **Oficial de Seguridad de la Información MOP**
Corresponde al cargo/persona del Ministerio que cumple la función de supervisar el cumplimiento de la presente política y de asesorar en materia de seguridad de la información a las autoridades Ministeriales y a los integrantes del Comité de Seguridad de la Información y de coordinar y asesorar a los encargados de seguridad de la información de los Servicios MOP. Sus funciones principales corresponden a liderar el establecimiento, implementación y mantenimiento de un sistema de gestión de seguridad de los activos de información y tecnologías de procesamiento.
- **Encargado(a) de Seguridad de la Información de los Servicios**
Corresponde al cargo/persona de cada Servicio dependiente del Ministerio, que cumple la función de supervisar y coordinar el cumplimiento de la presente Política y de asesorar en materia de seguridad de la información a los Jefes de Servicio.
- **Jefes(as) de Servicio**
Son responsables de la aplicación de las políticas de seguridad de la información al interior de cada Dirección, así como del cumplimiento de dicha política por parte de sus funcionarios.



- **Subdivisión de Informática y Telecomunicaciones (SDIT)**
Responsable de las adquisiciones, desarrollo y mantenimiento de los sistemas de registro, procesamiento e información, de almacenamiento, transmisión e informática transversales del Ministerio de Obras Públicas.
- **Unidad de Auditoría Ministerial/Auditoría Interna Servicios MOP**
Responsable de practicar auditorías sobre el cumplimiento de las especificaciones, las medidas de seguridad de la información establecidas por esta política, las normas, los procedimientos y prácticas que de ella surjan, debiendo informar ya sea al Ministro(a), Subsecretario(a), o al Comité de Seguridad de la Información o al Jefes(as) de Servicio según corresponda.
- **Usuarios (as)**
Son las personas, funcionarios o personal externo que preste servicios permanentes o temporalmente, que usan los activos información y los sistemas para su procesamiento. Son responsables de conocer, dar a conocer, cumplir y hacer cumplir la política de seguridad de la información vigente y además tienen la obligación de reportar cualquier incidente de seguridad del que tengan conocimiento.

4. REVISIÓN DE LA POLÍTICA

Las directrices y alcances contenidos en esta política son susceptibles de mejorar continuamente, por lo tanto son factibles de someter a modificaciones, actualizaciones y cambios periódicos tendientes a mantenerla vigente y aplicable de acuerdo con las condiciones en que el MOP se encuentre. Sin perjuicio de lo anterior, se establece que cada 2 años, al menos, esta política debe ser sometida a revisión y actualización.



5. LINEAMIENTOS DE LA POLITICA GENERAL DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El Ministerio de Obras Públicas (MOP) y sus Servicios dependientes se comprometen a gestionar la seguridad de la información como un proceso continuo en el tiempo, manteniendo un sistema único de gestión de seguridad de la información ministerial, basado en la Norma Chilena NCh-ISO 27001, y en cumplimiento con lo establecido en la legislación vigente.

El MOP y sus Servicios dependientes declaran la absoluta relevancia de la seguridad de la información para su quehacer diario, comprometiéndose a la protección de los activos de información y su infraestructura de soporte para garantizar un alto nivel de continuidad operativa de los procesos de negocio, contribuyendo así al cumplimiento de su misión y de sus objetivos estratégicos.

1. Esta política está alineada con la Misión, los Valores, los objetivos y productos estratégicos de MOP y se encuentra al mismo nivel que dichas declaraciones estratégicas.
2. El MOP reconoce como activos de información, la información propiamente tal, así como la tecnología, infraestructura y personas necesarias para su procesamiento. Los declara activos valiosos que deben ser protegidos con igual atención que el resto de los activos críticos de la institución. Asimismo, se reconoce la Seguridad de la Información como un atributo necesario en los servicios ofrecidos por MOP.
3. Todo activo de información debe ser protegido de una manera adecuada a su sensibilidad, valor y criticidad, considerando especialmente los relacionados con los productos estratégicos institucionales y procesos críticos, gestionando sus vulnerabilidades y riesgos asociados.
4. La información del MOP no debe quedar disponible a personas o entidades externas, salvo en las situaciones y formas expresamente establecidas en las normas vigentes y con controles que garanticen la protección de la información. Con ello, el MOP declara su decisión de cumplir con la normativa y legislación vigente en temas de Seguridad de la Información.
5. Es responsabilidad de todos y cada uno de los funcionarios del MOP y terceros relacionados, proteger, resguardar y asegurar la disponibilidad, integridad y confidencialidad de los activos de información, frente a amenazas internas o externas, deliberadas o accidentales, con el propósito de mantener la continuidad de la provisión de los servicios y productos estratégicos de infraestructura pública destinados al servicio de la

ciudadanía, teniendo la obligación de notificar cualquier actividad o situación que afecte la seguridad de los activos de información.

6. Se debe establecer una estructura de gobernabilidad mediante un Comité de Seguridad a nivel estratégico, Oficial de Seguridad y roles de auditoría a nivel táctico; así como otros roles necesarios a nivel operacional. El Comité Seguridad de la Información tiene la autoridad para decidir y la responsabilidad de velar por la existencia de las medidas de seguridad destinadas a proteger y preservar los activos de información del MOP.
7. A partir de esta Política General se desprenden las restantes políticas de seguridad de la información, que constituyen la definición fundamental de los planteamientos estratégicos de seguridad de MOP en materias específicas. Además, para su implementación, se deben establecer procedimientos, estándares e instructivos de seguridad, definiendo así su operatoria.
8. El MOP reconoce que la sensibilización, capacitación y entrenamiento para todos sus funcionarios y terceros relacionados en las materias de Seguridad de la Información, es una tarea prioritaria y permanente, para entender y mantener un adecuado resguardo de los activos de información.
9. Se deben establecer los mecanismos necesarios de difusión, implementación, mantención, monitoreo, auditoría, control y mejoramiento continuo en la aplicación y cumplimiento de estos lineamientos institucionales.
10. Las disposiciones relacionadas con las normas y políticas referidas a la Seguridad de la Información serán debidamente controladas en su cumplimiento por los estamentos definidos por el MOP. Cualquier acción que signifique desconocer lo señalado en los puntos anteriores o que afecte la Seguridad de la Información, será considerada como falta grave, y en consecuencia, sancionada como tal.




6. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Todas las definiciones generales y glosario de términos utilizados en los documentos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información se encuentran integrados en el Estándar Seguridad de Glosario Términos de MOP.

2. COMUNÍQUESE, la presente Resolución al Jefe de Gabinete del Señor Ministro de OO.PP, al Jefe de Gabinete del Señor Subsecretario de OO.PP, al Director General de OO.PP, al Director General de Aguas, los Directores Nacionales y a los Secretarios Regionales Ministeriales.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,




SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
SERGIO GALILEA OCOM
Subsecretario de Obras Públicas


COATRECMI/PAM.